

## **Funciones del Comité de Sostenibilidad**

### **BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, SA**

El Comité de Sostenibilidad es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. En concreto, deberá:

- a) Informarle de todas las cuestiones relevantes de las que tome conocimiento en el curso de sus actividades, así como asesorarle en aquellas materias que lo requieran.
- b) Proponerle la definición y las modificaciones de políticas, procedimientos, estrategias y riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que considere convenientes.

El Comité de Sostenibilidad ejercerá su función de seguimiento del desempeño del Grupo Cooperativo Cajamar en materia de sostenibilidad, en sus vertientes medioambientales, sociales, y de gobernanza, sin perjuicio de aquellas funciones de supervisión y control que estén atribuidas al ámbito de competencia de cualquier otro comité especializado del Consejo de Administración, pudiendo colaborar en su caso con los mismos, en cuanto sea oportuno.

Las funciones del Comité de Sostenibilidad se recogen en el artículo 5 de su Reglamento.

A título meramente enunciativo, son materias competencia del Comité de Sostenibilidad:

i) Asesorar al Consejo de administración, en su caso, en relación con el diseño de la cultura y de los valores corporativos, especialmente, en materia medioambiental y social.

ii) Supervisar y evaluar, en su caso, los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

iii) Informar al Consejo de Administración sobre la actuación de la Entidad y los avances realizados en materia de sostenibilidad, dando asesoramiento en relación con estas cuestiones, pudiendo emitir informes dentro de su ámbito de competencia, previa solicitud del Consejo de Administración o de su Presidente.

iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas que considere oportunas en materia de sostenibilidad.

v) Evaluar y revisar, en cuanto corresponda, la política de sostenibilidad y cualesquiera otra política en materia medioambiental y social de la Entidad, con el fin de que cumpla su

misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

vi) Llevar a cabo un seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad supervisando que las prácticas de la Entidad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

vii) Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las Direcciones responsables, manteniéndose informada de las principales novedades y avances en este ámbito.

viii) Colaborar, en su caso, en la definición de la estrategia de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), incluidos los riesgos relacionados con el clima y medioambientales, en el ámbito de las competencias del presente Comité.

ix) Tomar razón y llevar a cabo un seguimiento de los riesgos y las oportunidades relacionados con el ámbito de la sostenibilidad, incluidos en su caso, los relativos al clima y medioambientales; pudiendo colaborar, en su caso, con el Comité de Riesgos en relación con los citados riesgos.

x) Llevar a cabo un seguimiento de las operaciones con implicaciones complejas relacionadas con el clima y medioambientales.

xi) Recibir información relativa a informes, escritos o comunicaciones de organismos supervisores externos en el ámbito de las competencias de este Comité.

xii) Colaborar y coordinarse con los Comités Especializados del Consejo de Administración en las materias que se considere oportuno y, en particular, respecto de informes y cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

xiii) Revisar e informar sobre el estado de información no financiera/de sostenibilidad, con carácter previo a su formulación por parte del Consejo de Administración -con independencia de la competencia que otros Comités especializados tengan atribuida en relación con dicho estado de información-.